Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 291258 6282R-TQ66A-A4JN7 E5C0BAD2CB531DAF64886CAFF0428ECE9E8CE523) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

CPEI
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PRESUPUESTOS 2027

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2027, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

El proyecto de Presupuesto correspondiente al **CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS** para el ejercicio 2027, se cifra en **31.025.170,00 euros** tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.

CONSIDERACIONES AL ESTADO DE INGRESOS

En cuanto al Estado de Ingresos y según se desprende del Informe Económico-Financiero que acompaña a este Presupuesto, son adecuados y suficientes para hacer frente a los gastos. Los ingresos previstos son los siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS:

CAPÍTULO	IMPORTE 2027
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.959.260,97 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.565.909,03 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	200.000,00 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00 €
TOTAL	**31.025.170,00 €**

CAPITULO 3. El capítulo 3, de tasas y otros ingresos, recoge, en su mayoría, la Contribución para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios –A.I.E-, designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), cuyo Convenio finaliza el 31 de diciembre de 2027. El resto, recoge los ingresos generados por la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos para la prestación de los servicios prestados u organización de actividades por parte del Consorcio, publicada en BOP nº 58, de 23 de marzo de 2018, así como otros ingresos que se dan en el Consorcio de acuerdo con anteriores ejercicios.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 291256 6282R-TQ66A-A4JN7 E5C0BAD2CB531DAF64886CAFF0428ECE9E8CE523) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 3 que ascienden a 1.959.260,00 euros, lo que supone un aumento del 2,62 % de lo presupuestado para el ejercicio anterior, correspondiendo en su totalidad a un ingreso afectado a inversiones procedente de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios – A.I.E.- designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA).

CAPITULO 4. El capítulo 4, que asciende a 28.565.909,03 euros recoge las transferencias a recibir de las Entidades consorciadas para el mantenimiento del Consorcio, y con destino a gastos corrientes, así como una transferencia a recibir de entidades privadas.

La cantidad presupuestada para Transferencias de las entidades consorciadas es de **28.531.528,00** euros, lo que supone un aumento de **2.154.788,00** euros respecto del ejercicio anterior (8,17 %), aumento que asume la DIPUTACIÓN DE BADAJOZ en su totalidad, manteniéndose las aportaciones del resto de entidades consorciadas:

ENTIDAD	IMPORTE
Diputación De Badajoz	25.380.788,00 €
Ayuntamiento de Mérida	1.318.640,00 €
Ayuntamiento de Almendralejo	700.300,00 €
Ayuntamiento de Don Benito	750.005,00 €
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	381.795,00 €
TOTAL	**28.531.528,00 €**

La transferencia a recibir en el ejercicio por el Agente Financiador (INNOGESTIONA AMBIENTAL SL B06750343) del Proyecto "Life Resifire" (ejecución 2027-2030) asciende a 34.381,03 euros:

Trasnf. Corrientes empresas privadas	34.381,03 €

CAPITULO 5. Este capítulo recoge los ingresos por los intereses de depósitos de las cuentas en entidades financieras del CPEI, se prevén unos ingresos de **200.000,00** euros para el ejercicio 2027, lo que supone una variación con respecto al ejercicio anterior de 100.000,00 euros de crecimiento.

CAPITULO 8. Por último, los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en el estado de gastos atendiendo a lo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 291258 6282R-TQ66A-A4JN7 E5C0BAD2CB531DAF64886CAFF0428ECE9E8CE523) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

establecido en el "Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal operativo del CPEI", presupuestados por un total de **300.000,00** euros, sin que suponga variación con respecto al ejercicio anterior.

CONSIDERACIONES AL ESTADO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios para el ejercicio 2027 se distribuye de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS.

CLASIFICACIÓN	2027
61. CPEI	31.025.170,00 €
1360. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENCIOS	31.025.170,00 €
1. GASTOS DE PERSONAL.	27.560.000,00 €
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.838.170,00 €
3. GASTOS FINANCIEROS.	1.000,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	103.000,00 €
6. INVERSIONES REALES.	1.093.000,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	130.000,00 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	300.000,00 €
TOTAL	**31.025.170,00 €**

CAPÍTULO 1. Con respecto al gasto de personal, existe correlación entre los créditos del Capitulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad para este ejercicio económico, siendo su importe global de **27.560.000,00 euros**, experimentado un incremento del 10.69% respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, debido al incremento de retribuciones acordadado con las organizaciones sindicales para el ámbito del sector público, el acuerdo de 20 de Septiembre de 2024 entre la Diputación y Sindicatos que implica incremento del complemento específico para el personal de administración y por el establecimiento de la jornada adicional para el personal operativo en horario de turnos de 24 horas.

CAPÍTULO 2. El gasto correspondiente al capítulo 2, de gastos corrientes en bienes y servicios, consignado en el Presupuesto del CPEI para el ejercicio 2027 asciende a un total de **1.838.170,00 euros**, lo que supone un aumento del 8,09 % respecto al consignado al Presupuesto del ejercicio anterior, debido principalmente al incremento de los gastos de limpieza para el ejercicio 2027 con respecto a ejercicios anteriores.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 291258 6282R-TQ66A-A4JN7 E5C0BAD2CB531DAF64886CAFF0428ECE9E8CE523) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

CAPÍTULO 3. El capítulo 3, de gastos financieros, que se mantiene con la misma finalidad, para hacer frente a los pequeños gastos que por servicio bancario se producen durante el ejercicio económico, se mantiene en 2027 el importe de 1.000,00 euros presupuestado en 2026.

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Consorcio, sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, contemplándose las siguientes:

- Aportación a la CONBE: se mantiene la cuota anual de 6.000,00 euros/año.
- Aportación a la Junta de personal y Comité Laboral del CPEI, se mantiene el importe de 3.500,00 euros/año.
- Subvención a Agrupación de Bomberos Voluntarios, aumenta por importe de 45.000,00 euros/año hasta los 90.000,00 euros/año.
- Subvención a Asociación Deportiva de Bomberos de la Diputación de Badajoz. Se establece esta **nueva subvención nominativa** por importe de 3.500,00 euros.

CAPITULO 6. Este capítulo recoge las Inversiones Reales destinadas a la creación de infraestructuras y a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento del servicio.

6. INVERSIONES REALES.	**1.093.000,00 €**
62300/1300 Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00 €
62400/1300. Inversión nueva en elementos de transporte	450.000,00 €
62500/1300. Inversión nueva en mobiliario	160.000,00 €
63200/1300. Inversión reposición en edificios y otras construcciones	350.000,00 €
63300/1300. Inversión reposición maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	116.000,00 €
64100/1300. Gastos en aplicaciones informáticas.	12.000,00 €

Continuando con la línea de actuación anterior, para así garantizar la calidad del servicio público de prevención, extinción de incendios y de salvamento que el CPEI tiene encomendado, se destina a las inversiones del Consorcio un total de **1.093.000,00** euros, disminuyendo con respecto al ejercicio anterior en 464.100,00 euros, motivados principalmente por la disminución de la financiación de obras en diversos parques de bomberos de la Provincia.

CAPÍTULO 7. Las Transferencias de Capital, destinadas a la Subvención de Agrupaciones de Bomberos Voluntarios por importe de **130.000,00** euros, suponen una disminución

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 291258 6282R-TQ66A-A4JN7 E5C0BAD2CB531DAF64886CAFF0428ECE9E8CE523) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

de 45.000,00 euros con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior que han pasado a incrementar el Capítulo 4, como ya se ha expuesto.

CAPITULO 8. Por último, el capitulo 8, destinado a anticipos ordinarios de pagas al personal, se mantiene el importe presupuestado en ejercicios anteriores (300.000,00 €).

El total de créditos presupuestarios consignados pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles al Consorcio Provincial, incluyendo los gastos plurianuales y de tramitación anticipada, adquiridos en ejercicios anteriores a 2027.

En Badajoz, a la fecha de la firma

La Presidenta del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz.

Fdo.: Raquel del Puerto Carrasco